

Acta de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de junio de 2022).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las quince horas con veintiséis minutos, del día veintitrés del mes de junio del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Ismael Escamilla González; Evelyn Espinosa Guerrero; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:-----

----- Orden del Día:-----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Aprobación del proyecto del Orden del Día;-----
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, de los proyectos de actas correspondientes a la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria y Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de fechas 08 y 17 de Junio de 2022, respectivamente; -----
- 5.- Correspondencia recibida en el Ayuntamiento; -----
- 6.- Presentación para su aprobación del Dictamen del Acuerdo que autoriza sancionar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en Materia del Derecho a la Ciudad (punto propuesto por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares); -----
- 7.- Presentación para su aprobación, en su caso, de la Iniciativa de Acuerdo que Aprueba la Realización de la Cuarta Sesión Solemne del Ayuntamiento (punto propuesto por el Regidor Jahir García Reyes y la Regidora Dulce María Sánchez Martínez);-----
- 8.- Asuntos Generales; y -----
- 9.- Clausura de la sesión. -----

**Primero.- Registro de Asistencia.** Estuvieron presentes en la sesión los veintidós integrantes del Ayuntamiento.-----

**Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.** Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar; solicitándose, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del *Operativo Escudo para un Hidalgo Seguro*, implicando el distanciamiento social para enfrentar la pandemia del Covid-19, decretar la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con carácter de virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. -----

**Tercero.- Aprobación del Proyecto del orden del día.** Se da lectura al orden del día, se somete a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la secretaría procedió a someterlo a votación resultando el Acuerdo **A.M.R./35SO/326/23JUNIO2022**: En votación económica, se aprueba por unanimidad el orden del día de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria. -----

**Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, de los proyectos de actas correspondientes a la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria y Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de fechas 08 y 17 de Junio de 2022, respectivamente.** Al iniciar el desahogo de este punto el

Acta de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de junio de 2022).

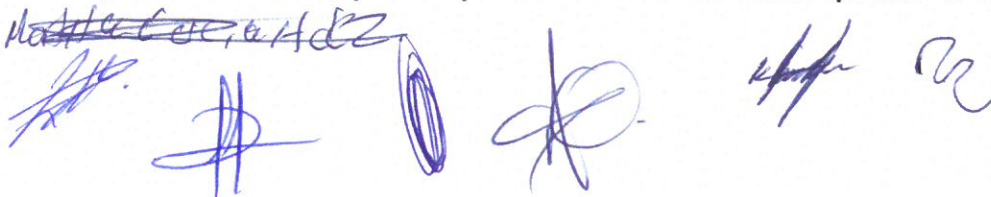
Secretario Municipal solicitó, de conformidad a los artículos 60 fracción I y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del proyecto del acta a aprobar, lo mismo que del resto de los documentos asociados a los demás puntos del Orden del Día, en razón de haberse circulado anticipadamente y, por consecuencia, ya ser del conocimiento de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento. El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno dicha solicitud y, al no presentarse intervenciones, se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./35SO/327/23JUNIO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los proyectos de las actas correspondientes a la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria y Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de fechas 08 y 17 de Junio de 2022, respectivamente, así como de los documentos asociados a los demás puntos del orden del día. Acto seguido, el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno el contenido del proyecto del acta correspondiente a la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08 de Junio de 2022 y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación para su aprobación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./35SO/328/23JUNIO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08 de Junio de 2022. Inmediatamente, el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno el contenido del proyecto del acta correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Junio de 2022 y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación para su aprobación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./35SO/329/23JUNIO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Junio de 2022. -----

**Quinto.- Correspondencia recibida en el Ayuntamiento.** En ese punto el Presidente Municipal Instruyó al secretario para que procediera a despachar la correspondencia del Ayuntamiento, a lo que el secretario informó que se recibieron tres escritos que se detallan en el siguiente cuadro: - -

Documento	Remitente	Resumen contenido	Trámite sugerido
Oficio Número LDGS/OM/005/2022.	Regidora Constitucional de Mineral de la Reforma María Lesslie Daniela Gziz. Sánchez.	Entrega su Tercer Informe Semestral de labores de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial correspondiente al Primer Semestre 2022.	Para conocimiento del Pleno.
Oficio de fecha 10 de junio de 2022.	Clemente Bernardo Ortega Sosa.	Solicita se le informe respecto al tema de disposición final de residuos sólidos del Municipio.	Se turne al Síndico Jurídico Germán Montealegre Salvador para su atención.
Oficio de fecha 10 de junio de 2022.	Ma. de la Luz Neri Estrada	Solicita reconsiderar la categoría de Fraccionamiento Residencial al fraccionamiento Paseos de Chavarría2022.	Se turne a la Comisión Unida de Hacienda Municipal, y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio, análisis y dictaminación en el tiempo reglamentario.

Acto seguido, la secretaría sometió a votación el trámite sugerido para cada uno de los documentos recibidos, tomándose el Acuerdo **A.M.R./35SO/330/23JUNIO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el trámite sugerido en el cuadro anterior, a los documentos recibidos por el Ayuntamiento. -----

**Sexto.- Presentación para su aprobación del Dictamen del Acuerdo que autoriza sancionar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la**

~~Ma. de la Luz Neri Estrada~~  


**Constitución Política del Estado de Hidalgo en Materia del Derecho a la Ciudad.** En este punto el Presidente Municipal Constitucional puso a la consideración de los integrantes del ayuntamiento el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y al no presentarse intervenciones, se procedió a instruir a la secretaría para que tomara la votación correspondiente, generándose el Acuerdo **A.M.R./35SO/331/23JUNIO2022:** En votación nominal se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular la sanción del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en Materia del Derecho a la Ciudad, de conformidad a: Los que suscriben, ciudadanos Integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 78, 88 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ponemos a consideración de este pleno la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a la ciudad, para que sea aprobado en base a lo siguientes ANTECEDENTES: PRIMERO.- Que en la Trigésimo Tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo se recibió a través de la correspondencia en Oficialía Mayor el asunto que en pleno del Ayuntamiento se determinó turnar a la comisión que dictamina. SEGUNDO.- Que con fecha 16 de junio del presente año en sesión de comisión se presenta el asunto dando como análisis lo siguiente: CONSIDERANDO: PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 19 fracción e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma; que faculta al Ayuntamiento a Aprobar o no, en su carácter de constituyente permanente, las minutas proyecto de decreto que le remita el Congreso del Estado respecto de reformas a la Constitución Política del Estado de Hidalgo. SEGUNDO. Habiéndose realizado la lectura y análisis, por todo lo anterior expuesto y fundado, la Comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares somete a la consideración del pleno el siguiente: A C U E R D O : Primero. Se aprueba sancionar en lo general y en lo particular la Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a la ciudad, para quedar como sigue: artículo 4.- ... En el Estado de Hidalgo se reconoce el derecho de las personas a utilizar, ocupar planear, producir transformar y disfrutar de las ciudades pueblos y/o asentamientos urbanos o rurales que habiten. Segundo. Sírvase el presente dictamen para hacer del conocimiento al Congreso del Estado de Hidalgo sobre el sentido de la votación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Dado en la sede oficial del ayuntamiento a los veintitrés días del mes de junio de 2022. -----

**Séptimo. Presentación para su aprobación, en su caso, de la Iniciativa de Acuerdo que Aprueba la Realización de la Cuarta Sesión Solemne del Ayuntamiento.** En este punto el Presidente Municipal Constitucional puso a la consideración de los integrantes del ayuntamiento el catalogar este asunto como de urgente y obvia resolución, de conformidad al artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y dispensarlo de su trámite en comisiones. Al no presentarse intervenciones al respecto, se instruyó a la secretaría para que tomara la votación lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./35SO/332/23JUNIO2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad de votos considerar este asunto como de urgente y obvia resolución y por consecuencia dispensarlo de su trámite en comisiones. Acto seguido se puso a consideración del pleno la iniciativa que presentan los regidores Jahir García Reyes y Dulce María Sánchez Martínez y al no presentarse intervenciones, se procedió a instruir a la secretaría para que tomara la votación correspondiente, generándose el Acuerdo **A.M.R./35SO/333/23JUNIO2022:** En votación nominal se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular la Iniciativa que determina la fecha, hora y sede de la Cuarta Sesión Solemne del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, al tenor de lo siguiente: Los que suscriben C. Dulce María Sánchez Martínez y C. Jahir García Reyes regidores Constitucionales del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, con fundamento en lo que establece el artículo 69 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, sometemos a consideración del pleno la iniciativa de Decreto que determina la fecha, hora y sede de la Cuarta Sesión Solemne del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, para que sea aprobado en uso de las facultades que les confiere el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción II del artículo 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, los artículos 7, 10 segundo párrafo y 56 fracción I inciso b) de la Ley

Acta de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de junio de 2022).

Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con base a los siguientes ANTECEDENTES: PRIMERO. Que en la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril de 2022 se aprobó por unanimidad del pleno el Dictamen que otorga la Presea Chicomecoatl 2022. SEGUNDO. Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2022 se aprobó por unanimidad del pleno el Dictamen que aprueba los galardonados del premio al docente María Eleuteria González Ortiz. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que de acuerdo a lo que establece el Decreto número 005/2017 en su artículo 3° la Presea Chicomecoatl se entregará en sesión solemne de Ayuntamiento. SEGUNDO. Que de acuerdo a lo que establece el Reglamento del Premio Municipal al Docente "Profesora María Eleuteria González Ortiz" en su artículo 15°, el premio se entregará en sesión solemne de Ayuntamiento. TERCERO. Que el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo prevé, en su segundo párrafo, que los ayuntamientos podrán celebrar sesiones públicas, ordinarias, extraordinarias, especiales o solemnes. CUARTO. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en su artículo 42 menciona que: *Son sesiones solemnes las siguientes: I. Las de instalación del Ayuntamiento en los términos que señalan los artículos 10, 11 y 17 de este Reglamento, cuando rindan protesta los integrantes del Ayuntamiento electo; II. Cuando el Presidente Municipal rinda el informe anual respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal; III. En las que asista el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo o el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su investidura; IV. Las que se celebren para declarar huéspedes honorarios o distinguidos del Municipio de Mineral de la Reforma, que hayan decidido honrar con esta distinción; V. La correspondiente a la conmemoración de la erección del Municipio de Mineral de la Reforma; y VI. Cuando la solemnidad del caso lo requiera y sea declarado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.* QUINTO. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en su artículo 7 menciona que "El Ayuntamiento tendrá su sede en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla, Hidalgo. SEXTO. Que el artículo 8 del Reglamento Interior prevé que la sede del Ayuntamiento podrá ser reubicada temporalmente cuando las circunstancias así lo justifiquen, con la aprobación de las dos terceras partes de votos de sus integrantes. Derivado de la condición solemne de la sesión con fundamento en este artículo, es necesario solicitar el cambio de sede del recinto oficial que ocupa el Ayuntamiento, ubicado en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de Pachuquilla con domicilio en Avenida Hidalgo número 32 a la explanada del Palacio Municipal. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma ha tenido a bien expedir el siguiente: Decreto que determina la fecha, hora y sede de la Cuarta Sesión Solemne del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma. Artículo 1.- Se ACUERDA aprobar la realización de la Cuarta Sesión Pública y Solemne del Ayuntamiento 2020 - 2024 el día 8 de julio de 2022 a las 13:00 hrs. Artículo 2.- Se DECRETA como Sesión Pública y Solemne la del viernes 8 de julio del presente año. Artículo 3.- Se DECRETA como recinto oficial del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, al Teatro Chicomecoatl, sito en Avenida Hidalgo número 32, Colonia Centro. Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, exclusivamente para llevar a cabo la Cuarta Sesión Solemne del Ayuntamiento 2020 – 2024, de fecha 8 de julio de 2022. Artículo 4.- Se AUTORIZA el ingreso y participación en la Cuarta Sesión Pública y Solemne del día 8 de julio de 2022, de la escolta y banda de guerra de la 18ava Zona Militar o, en su caso, de lo propio a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma. Artículo 5.- El orden del día para la Cuarta Sesión Solemne de Ayuntamiento de Mineral de la Reforma 2020 – 2024 de conformidad a lo que establece el artículo 58° del Reglamento Interior; el Artículo 17 del Orogamiento de la Presea Chicomecoatl; y el Artículo 16 del Reglamento del Premio Municipal al Docente "Profesora María Eleuteria González Ortiz" se desarrollará de la siguiente manera: 1. Lista de asistencia y, en su caso: declaración del quorum legal; 2. Instalación de la Sesión; 3. Honores a la Bandera; 4. Lectura del Dictamen que otorga la Presea Chicomecoatl 2022; 5. Entrega de la Presea Chicomecoatl 2022 al C. Carlos

~~Nattha García Hernández~~



Acta de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de junio de 2022).

Arturo Castro Del Ángel a cargo del C. Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional. 6. Entrega de Reconocimientos a Ciudadanos destacados en razón de la entrega de la Presea Chicomecoatl 2022 a cargo del C. Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional; 7. Mensaje del galardonado Carlos Arturo Castro Del Ángel; 8. Lectura del Dictamen Que aprueba los galardonados del premio al docente María Eleuteria González Ortiz 2022; 9. Presentación del video de la semblanza de la vida y obra de los docentes; a. Profesora Filomena Rojas Pérez.- Entrega del Premio al Docente a la C. Filomena Rojas Pérez en la categoría "Nivel Preescolar" por 17 años de servicio; a cargo del C. Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional; b. Profesora Rosaura Guadalupe Cerecedo Cajicá.- Entrega del Premio al Docente a la C. Rosaura Guadalupe Cerecedo Cajicá en la categoría "Nivel Primaria" por 24 años de servicio; a cargo del C. Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional; C. Profesora Ma. Isabel Marañón Salcedo.- Entrega del Premio al Docente a la C. Ma. Isabel Marañón Salcedo en la categoría "Nivel Secundaria" por 14 años de servicio; a cargo del C. Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional; 10. Entrega de Reconocimientos a los participantes de la convocatoria al premio al Docente 2022 a cargo del C. Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional; 11. Mensaje en Representación de los galardonados del premio al docente María Eleuteria González Ortiz 2022; 12. Mensaje de la C. Dulce María Sánchez Martínez Presidenta de la comisión de Educación y Cultura. 13. Mensaje del C. Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma; 14. En su caso Mensaje de la Persona Invitada Especial; 15. Clausura de la Sesión; y 16. Entonación del Himno Nacional. TRANSITORIOS: PRIMERO. Túrnese al pleno del Ayuntamiento para los efectos legales a los que haya lugar. SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Ayuntamiento en la fecha, hora, lugar y motivo que para los efectos que fue acordada. AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 61 Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DADO EN LA TELE AULA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, RECINTO OFICIAL DEL MISMO, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

**Octavo. Asuntos Generales.** El Presidente Municipal abrió el registro para inscribirse en este punto, registrándose las regidoras Dulce María Sánchez Martínez e Hilda Miranda Miranda. Ambas para felicitar por su onomástico al Alcalde y para preguntar sobre el problema de la falta de agua en varias colonias del municipio, específicamente en la Colonia Once de Julio. En respuesta el Presidente Municipal señaló que en reunión de trabajo con directivos de la Comisión de Agua, Alcantarillado y Sistemas Intermunicipales (CAASIM), se ha ido regularizando el abasto del agua.

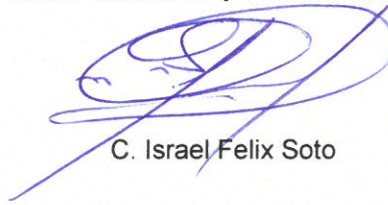
**Noveno.- Clausura de la sesión.** El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

*Matthia Garcia Alde*

*[Handwritten signatures and marks]*

Acta de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de junio de 2022).

**Presidente Municipal Constitucional**



C. Israel Felix Soto

**Síndica Procuradora Hacendaria**



Matilde Ortega Martínez

**Síndico Procurador Jurídico**

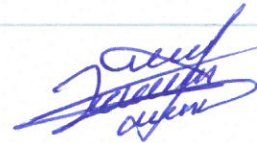


Germán Montealegre Salvador

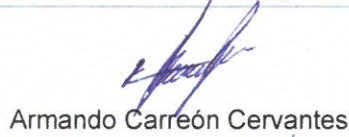
**Regidores**



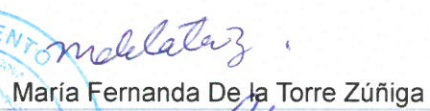
Enrique Ángeles Reyes



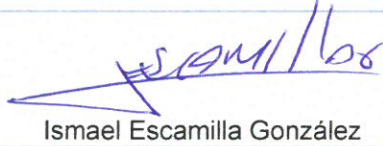
Luis Enrique Baños Gómez



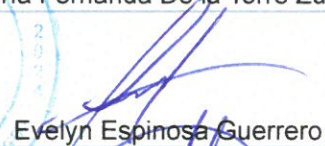
Armando Carreón Cervantes



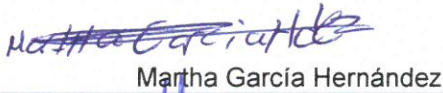
María Fernanda De la Torre Zúñiga



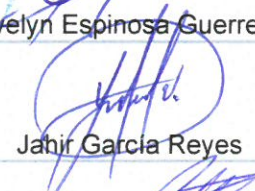
Ismael Escamilla González



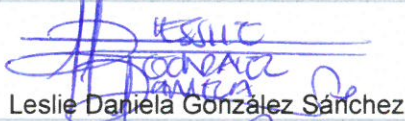
Evelyn Espinosa Guerrero



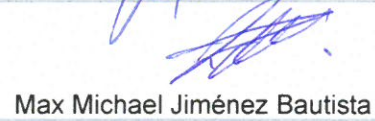
Martha García Hernández



Jahir García Reyes



Leslie Daniela González Sánchez



Max Michael Jiménez Bautista



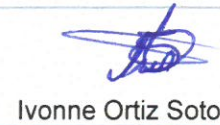
Rosalinda Lira López



Hilda Miranda Miranda



Delia Abril Ortiz Díaz



Ivonne Ortiz Soto





Isabel Rodríguez Enciso



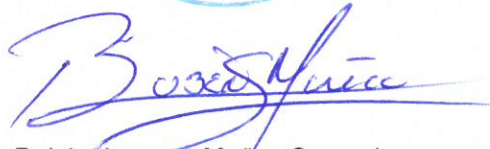
Dulce María Sánchez Martínez

Acta de la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020 - 2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de junio de 2022).

 José Luis Serrano González	 Jaciel Terrazás Sánchez
Francisco Javier Vargas Pacheco	

-----  
-----  
Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----  
-----

Doy fe



C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo  
**Secretario General Municipal**

-----  
-----